

|                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                   |                               |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b><br><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b><br><b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>                                            | <b>MAJA01.04.03.P003.F001</b> |            |
|                                                                                                                                                                                                  | <b>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA</b> | <b>VERSIÓN</b>                | <b>006</b> |

|                   |                          |                 |                          |                                |                          |
|-------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| <b>ADICIÓN</b>    | <input type="checkbox"/> | <b>PRÓRROGA</b> | <input type="checkbox"/> | <b>ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN</b> | <input type="checkbox"/> |
| <b>SUSPENSIÓN</b> | <input type="checkbox"/> | <b>CESIÓN</b>   | <input type="checkbox"/> |                                |                          |

| CONCEPTO TÉCNICO                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATANTE                                                        | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.                          | Contrato Interadministrativo No. 4146.010.26.1.831-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CONTRATISTA                                                        | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA                                     | NIT 890.303.448-6.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE.<br>C.C. No. 16.625.488 Cali (Valle).                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| OBJETO                                                             | Brindar el servicio de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto "SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI" - BP- 26005437" |
| VALOR INICIAL                                                      | Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$9.687.430.438) todos los costos directos e indirectos relacionados.                                                                                        |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                                               | 19 de marzo de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| FECHA DE INICIO                                                    | 20 de marzo de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| FECHA DE TERMINACIÓN                                               | 11 de junio de 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| ADICIONES                                                          | CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$4.826.086.580)                                                                                                                                                                                                                                                  |
| VALOR TOTAL A LA FECHA                                             | CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DIECIOCHO PESOS MCTE (14.513.517.018)                                                                                                                                                                                                                                                            |
| PRÓRROGAS                                                          | No 1 del 22 de diciembre de 2025, por medio de la cual se prorrogó el contrato hasta el 1 de junio de 2026.<br>No.2 del 02 de junio por medio la cual se prorrogó el contrato hasta el 11 de junio de 2026                                                                                                                                                       |
| FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA                                    | 11 de junio de 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                  |                        |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>JUSTIFICACIÓN PARA<br>MODIFICACIÓN DE CONTRATO/<br>CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                  | VERSIÓN                | 006 |
| ACLARACIÓN                                                                                                                                                                            | N/A                                                                                                                                                              |                        |     |
| SUSPENSIÓN                                                                                                                                                                            | N/A                                                                                                                                                              |                        |     |
| REANUDACIÓN                                                                                                                                                                           | N/A                                                                                                                                                              |                        |     |
| CESIÓN                                                                                                                                                                                | Nombre del Cesionario: N/A                                                                                                                                       |                        |     |

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
|  | Identificación del Cesionario: N/A |
|  | Fecha de Cesión: N/A               |

#### CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. La Secretaría de Bienestar Social adelantó un proceso de Contratación Directa con la E.S.E HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL No. 4146.010.26.1.831.2025, a través del cual se suscribió el 19 de marzo de 2025 el Contrato Interadministrativo No. 4146.010.26.1.831-2025, cuyo objeto es: "Brindar el servicio de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto "SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI" - BP- 26005437".

2. Que el valor inicial del contrato se estableció por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$9.687.430.438), con plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

3. Que por medio de vigencias futuras el 22 de diciembre de 2025 se realizó una adición y prórroga por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.826.086.580,00), ampliando el plazo de ejecución hasta el primero (01) de junio de 2026.

4. Que, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y la existencia de saldos disponibles derivados de la ejecución contractual, se realizó una prórroga del contrato hasta el 11 de junio de 2026.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la problemática identificada no ha sido superada y que persisten las condiciones de vulnerabilidad que afectan a un importante número de personas mayores, se hace necesario garantizar la continuidad del servicio de albergue dirigido a esta población. La necesidad persiste debido a que aún existen personas mayores que carecen de redes de apoyo familiares, sociales y económicas suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, encontrándose expuestas a situaciones de abandono, exclusión social, inseguridad alimentaria, condiciones inadecuadas de vivienda y limitaciones para acceder oportunamente a servicios de salud y cuidado integral

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio sin interrupciones durante el periodo de prórroga, se hace necesario realizar una adición al contrato por valor de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$1.736.518).**



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

JUSTIFICACIÓN PARA  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO/  
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE  
OFERTA/ORDEN DE COMPRA

MAJA01.04.03.P003.F001

VERSIÓN

006

La presente adición obedece a la necesidad de complementar los recursos financieros disponibles, toda vez que el saldo existente resulta insuficiente para cubrir la totalidad de los costos derivados de la prestación efectiva del servicio durante los dos (02) días adicionales de ejecución autorizados. En consecuencia, el incremento presupuestal permitirá atender oportunamente las obligaciones contractuales y garantizar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio, evitando afectaciones en la ejecución del objeto contractual y asegurando el cumplimiento de los fines perseguidos por la entidad.

En este sentido, la adición propuesta responde a una necesidad real y debidamente justificada, orientada a asegurar la disponibilidad de los recursos requeridos para cubrir integralmente la prestación del servicio durante el periodo adicional pactado.

En consecuencia, y con el propósito de optimizar los recursos asignados al proyecto, se identificó que, a la fecha, existen saldos disponibles derivados de la ejecución financiera del contrato, toda vez que algunas de las actividades previstas no alcanzaron una ejecución del cien por ciento (100 %) durante los diferentes períodos de operación y liquidación de las cuentas de cobro presentadas. Esta situación generó economías y recursos remanentes que no han sido comprometidos ni ejecutados en su totalidad.

En ese sentido, los recursos disponibles, sumados a la adición presupuestal propuesta por valor de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$1.736.518)**, permitirán cubrir integralmente los costos asociados a los dos (02) días adicionales de ejecución que se pretenden prorrogar, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual sin afectar la calidad ni la oportunidad de las actividades programadas.

Dichos saldos disponibles, identificados previamente mediante el análisis de la ejecución financiera de las diferentes actividades del contrato, ascienden a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$59.884.882)**. Estos recursos constituyen una fuente de financiación que, junto con la adición presupuestal propuesta, permite respaldar la prórroga en la prestación de los servicios y actividades integrales contempladas en el contrato principal, garantizando la continuidad de su ejecución.

Que la suma de los saldos disponibles y el valor de la adición asciende a **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.621.400) M/CTE.)**, recursos que garantizan la continuidad y adecuada prestación del servicio durante los dos (2) días correspondientes a la prórroga contractual.

Lo anterior resulta de especial importancia, toda vez que persiste la necesidad que dio origen al proyecto y continúan las condiciones que justifican la atención de la población beneficiaria. En ese sentido, la disponibilidad de estos recursos permitirá asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios de alojamiento, alimentación, cuidado, acompañamiento psicosocial, atención integral y demás acciones orientadas a la protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las personas mayores beneficiarias, evitando afectaciones en la continuidad del servicio y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                  |                        |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>JUSTIFICACIÓN PARA<br>MODIFICACIÓN DE CONTRATO/<br>CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                  | VERSIÓN                | 006 |

Que es importante mencionar que, dentro de los esfuerzos adicionales realizados por la Alcaldía de Santiago de Cali, se destaca el esfuerzo financiero de la Administración Distrital para mantener la continuidad y la capacidad de cobertura, en el entendido que la magnitud de este proyecto requiere prorrogar el plazo de ejecución para optimizar los recursos aun disponibles dentro del contrato, para garantizar la atención ininterrumpida por dos (02) días adicionales, comprendidos entre el doce (12) al trece (13) de junio en la vigencia 2026. Todo esto justificado en la prioridad que la Administración ha decidido dar a las personas mayores en la ciudad, así como la confianza en el programa de personas mayores y los resultados obtenidos en la garantía del acceso a la atención integral a través de los servicios en centros de atención y protección integral dirigida a la población de personas mayores desde la vigencia 2016.

Lo anterior hace viable la continuidad de la atención integral bajo la modalidad de Albergue de Larga Estancia, así como la permanencia de las acciones de intervención orientadas a mejorar las condiciones de vida de las personas mayores institucionalizadas. En este sentido, se requiere realizar una prórroga contractual que iniciaría el día 12 de junio y se extendería hasta el 13 de junio de 2026, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio dirigido a las personas mayores en situación de vulnerabilidad que se encuentran institucionalizadas.

De esta manera, se busca fortalecer las condiciones de permanencia y protección de esta población, asegurando la integralidad en la prestación del servicio mediante el desarrollo continuo de actividades encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores bajo protección, así como garantizar la continuidad del objeto contractual que nos ocupa satisfacer.

#### SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

En mi calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 4146.010.26.1.831-2025 del 20 de marzo de 2025, celebrado entre el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y la ESE HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL identificada con NIT. 890303448-6, cuyo objeto es: *"Brindar el servicio de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto "SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI" - BP- 26005437"*, emito concepto favorable para prorrogar el plazo de ejecución del contrato desde el 12 de junio al 13 de junio de 2026 con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, mediante las composición de prórroga del plazo de ejecución.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                  |                        |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>JUSTIFICACIÓN PARA<br>MODIFICACIÓN DE CONTRATO/<br>CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                  | VERSIÓN                | 006 |
| <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, la Supervisión solicita modificar las siguientes cláusulas del contrato, con miras a incluir dentro del mismo los alcances referidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA- VALOR por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$1.736.518).</li> <li>○ MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA- PLAZO. Hasta el 13 de junio de 2026</li> <li>○ MODIFICAR la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. En cuanto a la ampliación de las vigencias y los valores asegurados.</li> </ul> |                                                                                                                                                                  |                        |     |
| NOMBRE COMPLETO: CLARA INES TORRES SINISTERRA. <i>Clara Ines Torres S.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                  |                        |     |
| CARGO: SUBSECRETARIA DE POBLACIONES Y ETNIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                  |                        |     |
| CIUDAD Y FECHA: 11 DE JUNIO DE 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                  |                        |     |